

ANEXO 1.

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)**

NIVEL NACIONAL O SEDE AMAZONÍA

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria: Convocatoria para elección de 1 estudiante auxiliar para trabajo en Centro de pensamiento en Soluciones Basadas en la Naturaleza y Gobernanza territorial**
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: Sede Amazonía UNAL**
- **Número de la Convocatoria: 1**
- **Fecha de publicación de la convocatoria: 12 de agosto 2024**
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: Investigación**

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado

2. Número de estudiantes a vincular: 1

3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.

c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.

d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.

f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.

g. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.
- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:

- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

4. Perfil:

- Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- Ser estudiante del Pregrado de Ingeniería Ambiental (Programa PAET Sede Amazonia)
- Estar actualmente matriculado
- Haber cursado primer semestre.
- Anexar evidencia que demuestre algún conocimiento académico (trabajos de materias, ponencias, publicaciones, poster, etc.) en los siguientes temas: Soluciones Basadas en la Naturaleza SBN o Gobernanza Territorial.
- Anexa un documento de reflexión (entre 500 y 600 palabras) de su propia autoría sobre el tema: Soluciones basadas en la Naturaleza como herramienta frente al cambio climático aplicado al campus de la Sede Amazonia.
- Presentar una entrevista relacionada con la temática del documento de reflexión y motivaciones.

5. Actividades a desarrollar:

- Recolectar información sobre estrategias de Soluciones Basadas en la Naturaleza SbN y Gobernanza Territorial para la producción sostenible y la conservación y restauración de ecosistemas que estén siendo implementadas a nivel territorial.
- Realizar 10 entrevistas individuales - semiestructuradas a actores clave en materia de SbN y gobernanza territorial.
- Colaborar con la realización de un documento de revisión de las estrategias de SbN y gobernanza territorial recolectadas.
- Salidas de campo.
- Ayudar en la preparación del encuentro con actores sociales clave para la discusión de estrategias de SbN y gobernanza territorial a nivel regional.
- Apoyar la elaboración de un documento técnico con las memorias de los encuentros y los principales resultados en materia de SbN y Gobernanza territorial.
- Participar en la elaboración de documento de orientación de política pública.

6. Modalidad de las actividades:

Presencial

7. Disponibilidad de tiempo requerida:

20 horas semanales

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

400.000/mes

1.600.000/ por 4 meses

9. Duración de la vinculación:

4 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios:

- a. Que preferiblemente el estudiante, se esté formando en un área afín con las actividades que va a desempeñar.
- b. Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

- En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requisitos del perfil previstos para el desarrollo de las actividades descritas.)

11. Términos para presentación de documentos:

- **Lugar o correo electrónico y horario de recepción (la información se envía a ambos correos)**

Arturo Samuel Gómez Unsuasti

asgomezi@unal.edu.co

Tel: UNAL (+57 8) 592 7996 Ext. 29817 - 29806 - 29830 - 29839

WhatsApp +57 3173780364 – 3204208749

8 a 4 pm

Manuela Ríos Escobar

mariose@unal.edu.co

- **Fecha de cierre de convocatoria.**

19 de agosto del 2024, a las 4:00 PM.

• **Documentación requerida:**

- Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula.
- Horario de Clases
- Carta de registro y matricula donde se evidencie el avance porcentaje de avance en el programa.
- Soportes de documentos académicos.
- Ensayo de reflexión.

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: Arturo Samuel Gomez Insuasti
- Correo: asgomezi@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión): 592 7996 Ext: 29817 - 29806 - 29830 - 29839

12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados:

23 de agosto de 2024

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° xxxxxxxx se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rtunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.